REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA

Poderes.

Protocolo para la delegación de facultades.

Validación Técnica

Para asegurar que el redactado del poder cubra sus necesidades, remita la documentación con un mínimo **3 días hábiles de antelación :**

- por email a **general@armnotarios.com**
- entregando la documentación físicamente en la recepción de la Notaría.

PARTICULARES

PODERDANTE:

DNI / Pasaporte / NIE original y en vigor

+ Estado Civil + Profesión

APODERADO

DNI / Pasaporte / NIE
y Domicilio

PODERES GENERAL CON NOMBRAMIENTO DE ASISTENTE LEGAL: Obligatorio aportar Certificado de Nacimiento del poderdante.

Ambito Mercantil

INFORMACIÓN MERCANTIL:

Se requiere nota del Registro Mercantil (La Notaria puede obtenerla. Precio: 30€ +IVA

Aportar los siguientes documentos:

- Escritura de Nombramiento de Cargo.
- Acta de Titularidad Real.
- CIF de la Sociedad.

HONORARIOS ESTIMADOS

(IVA INCLUIDO)

Poder de Pleitos	60 a 100€
Poder Especial	90 a 110€
Poder Mercantil	150 a 200€
General con Asistente Legal	150 a 200€

FINALIDAD DEL PODER

Es fundamental definir con precisión para qué actos se otorga el poder: comprar, vender, herencias, trámites bancarios o administrativos, para pleitos, general, para surgir efecto en el extranjero, etc.

El coste final puede variar según el número de apoderados.

Honorarios notariales: el coste de cada escritura depende de un conjunto de conceptos específicos de cada documento y del número de hojas del documento, pudiendo variar según la extensión final del documento.

MÉTODOS DE PAGO **Tarjeta** **Transferencia bancaria** **Efectivo (hasta 1.000€ s/ley).**

Horario

Lunes a Jueves: **09-14h | 16-18h** Viernes: **09-14h**

Notaría Roselló-Andújar
Diagonal 409, 3º (esquina Balmes)
08008 Barcelona

93.467.44.33
607.528.063
hola@armnotarios.com